

SESION ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1919.

La declaro instalada, a la hora reglamentaria, el señor don Julio Burbano Aguirre con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente, Arias, Arregui, Bayas, Carrera, Córdova, Cueva García, Espinosa, Gómez de la Torre, García, Huerta, Larrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Pefiaherrera, Reina, Valarezo, Villavicencio, Wither, Vela y el infrascrito Senador Secretario.

Se lee y aprueba el acta correspondiente a la sesión del 19 del actual.

A las Comisiones que a continuación se expresan pasan los siguientes telegramas:

A la que estudia el proyecto que crea rentas para el ferrocarril de Quito a Esmeraldas los del Gobernador de la provincia del Carchi y el Jefe de la quinta Zona Militar; del Presidente del Concejo de San Gabriel; de igual autoridad del Concejo de Ibarra y del Gobernador de la provincia de Imbabura, encaminados todos ellos a obtener del Congreso la aprobación del proyecto mencionado;

A la Comisión tercera de Hacienda el del señor Interventor de la Tesorería de Hacienda de Manabí pidiendo que se dicte una resolución que interprete el Artº 79 de la Ley orgánica de Hacienda;

A la Comisión que estudia el proyecto de contrato con el señor Ignacio León para la construcción de un ferrocarril de Puerto Bolívar a Cuenca y Loja, los de los señores Daniel Alvarez B., Luis F. Jaramillo, A. Valarezo y otros ciudadanos de Loja, y el del Presidente del Concejo de Saraguro, recabando ambos telegramas la aprobación del mencionado proyecto;

A la Comisión que estudia el proyecto referente, el del Presidente de la Sociedad de Agricultores de Chone, oponiéndose a todo nuevo impuesto que se relacione con el cacao, el caucho y la tagua que se exporten.

Ordénase adjuntar y tenerlo en cuenta suando se discuta el proyecto correspondiente, un telegrama del Jefe de Bomberos de Daule, manifestando su opinión adversa de derogar la Ley que consulta fondos para la adquisición de elementos contra incendios en la citada población; y por último se tendrá en cuenta igualmente al discutirse el respectivo proyecto, un telegrama del Teniente Político de Alóag, encaminado a obtener la pronta aprobación del proyecto de Decreto sobre creación de un hospital en la cabecera del cantón Mejía.

Al Archivo pasa un oficio del señor Ministro de Gobierno en el que comunica que ha impartido las órdenes del caso con el objeto de cuidar el orden en las sesiones del Congreso.

A la Comisión respectiva pasa un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública relacionado con el proyecto de Decreto que dispone emplear en la conclusión del edificio perteneciente al Instituto Normal "Juan Montalvo", los fondos de Instrucción Primaria destinados a construcción de locales escolares.

Se da luego lectura al siguiente oficio:

Nº 209.- Quito, a 20 de setiembre de 1919.- Señor Secretario de la H. Cámara de Senadores.- Presente.- Doy respuesta a la atenta nota de us-

ted, N° 233, de esta fecha, en la cual, a fin de atender a una solicitud presentada en esa H. Cámara, pide copia del cablegrama o cablegramas que se hubieren dirigido a nuestro Representante en Washington, en orden a obtener una declaración oficial acerca de la libertad, o restricciones que el Gobierno de la Unión Americana hubiera decretado para la exportación de oro.- Acerca del particular he de informar a usted que habiéndose dirigido el señor Ministro de Hacienda a este Departamento con el objeto de que pidiera igual información al Ministro Ecuatoriano en Washington, para atender a una solicitud presentada a la H. Cámara por el Senador señor doctor Gonzalo S. Córdova en tal sentido; el Ministerio de mi cargo dirigió al señor Ministro del Ecuador en Estados Unidos el siguiente cablegrama: "Setiembre 16.- Ecuador.- Sírvase obtener del Ministro Tesoro información oficial acerca declaración ese Gobierno sobre libertad o restricciones exportar oro amonedado.- Contesto además precio libra esterlina- Urge.- Exterior"- La respuesta que el preinserto cablegrama mereciera, la he llevado, en esta fecha, a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, quien supongo, la habrá hecho conocer a esa H. Cámara.- Dios y Libertad,- (f) Aguirre Aparicio.

Concluida la lectura del anterior documento, el señor Presidente dispone que se continúe con el debate del informe recabido en el proyecto de Decreto que deroga el Legislativo de 30 de agosto de 1914, sobre inconvertibilidad de billetes de Banco; discusión que quedó pendiente en la sesión última.

Al efecto, el referascrito de lectura, nuevamente, del informe en referencia hasta concluir la parte primera de dicho documento, o sea hasta el acápite que dice: "Por estas consideraciones, y, salvo el mejor parecer de la H. Cámara, opinamos por la inconveniencia de que continúe su curso el referido proyecto."

El señor Presidente dispone que el informe se discuta por partes y en consecuencia pone en debate la primera hasta el punto leído.

El doctor Montalvo: "Pido que se lea este documento."

La Secretaría lee el siguiente documento que entrega el doctor Montalvo:

Señor Ministro de Hacienda.- Quito, a 30 de junio de 1916.-  
 Señor:- Cansados de soportar las peripecias que el Gobierno ha suscitado en el comercio, con los repetidos decretos sobre el tipo de cambio, que han tenido por objeto favorecer a un grupo, que, con bastante influencia sobre el Gobierno, ha hecho cada veinticuatro horas, dar nuevo decreto con menoscabo de la seriedad de la Nación; al punto de que los Bancos se negaron de recibir las letras para su cobro, por no saber a que atenerse y los mercaderes exportadores cerraron las operaciones contra pago de entregas de documentos de embarque con perjuicio de las mismas entradas fiscales.- ¿Qué diremos los particulares?.- Ahora, que la Paz mundial y ha cesado -mediante Dios- ese pretexto para el alza de cambio, pedimos, señor Ministro, se fije seriamente dicho tipo y de una manera estable, siquiera por un mes; ya que el Gobierno nos la bolsa del país; y pedimos también se levante la maldita e histórica Ley Moratoria, causa según decir de algunos la principal de los diferentes decretos.- Señor Ministro, el interés general es el principio del Gobierno patriota y republicano, y para a propios o ajenos, suplicamos haya seriedad en dicha fijación de tipo, que largos cuatro años hemos

sufrido con suma abnegación y patriotismo que ha rayado en la imbecilidad. Es usted atento y servidore. - (r) A. Gallegos. - Arcadio A. Vela F. - Juan J. Salvador. - Luis A. Cevallos R. - J. Narváez. - J. S. de Wind. - Rafael Puente. - Ricardo Valenzuela. - Ministerio de Hacienda. - Quito, a 3 de julio de 1919. - Devuélvase por irrespetuosa, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 75 de la Ley de Régimen Administrativo Interior. - Cópiese. - El Ministro. - Hurtado. - El Subsecretario de Hacienda. - Barrera."

Concluida la lectura de dicho documento, el propio doctor Montalvo pide que se dé lectura al Artº 38 del Reglamento, que dice: "Ningún Senador podrá votar cuando se discuta un asunto a que tenga interés, el, o sus consanguíneos en el cuarto grado o sus afines en el segundo."

Se cumple lo pedido por el señor Senador y éste continúa:

"Ruego a los señores Senadores, mis compañeros, que por su palabra de honor me digan cuantos de ustedes son accionistas de los Bancos o emparentado con los accionistas. Principiaré por el doctor Carrera, quien dijo el año pasado que se sentía desgraciado, porque era accionista de todos los Bancos."

El doctor Carrera: "No tengo inconveniente en contestar al señor doctor Montalvo, diciéndole que cada vez que he venido al Congreso, he tenido el acuerdo de vender mis acciones, especialmente las del Agrícola, que, en esta ocasión, por su alto premio ha resultado un negocio para mí. No tengo pues interés alguno personal en este asunto. En cuanto a mi cuñado, no sé si tenga o no tenga acciones ni estoy obligado a saberlo. Soy accionista del Banco de Crédito Hipotecario, pero éste no emite billetes."

El doctor Montalvo: "Creo a pie juntillas en la declaración del señor doctor Carrera; y respecto del señor presidente, me parece también que es accionista y que no puede votar, por lo mismo."

El señor presidente: "Conozco mis deberes, señor Senador, y además no soy accionista de ningún Banco de emisión."

El Coronel Lasso: "No sé a que se trae a cuentas la interrogación del señor doctor Montalvo; pero si se trata de mí persona, tengo que declarar que efectivamente soy accionista del Banco Pichincha, sin embargo de lo cual tengo mi conciencia honrada y sé como he de cumplir mis deberes. Soy enemigo de la Ley Moratoria, porque creo que es una ley infame y que desprestigia mis propios billetes. Soy enemigo de esta Ley, porque debido a ella y nada más que por su causa, la gran masa de la población ecuatoriana sufre ahora estrecheces y miserias inencontables. Cuando llegue el momento, me permitiré hacer algunas observaciones al informe de la Comisión, que más me parece que hubiera sido concedido con el especial propósito de depender al Banco Comercial y Agrícola."

El doctor Montalvo: "Como yo estaba con la palabra, se me permitirá hacer una nueva pregunta al señor doctor Carrera, que es quien lleva la batuta en materias económicas, aquí en esta Cámara, y que tantos esfuerzos ha hecho para dar su opinión adversa al proyecto que tuve el honor de suscribir y su voto contrario a la aspiración nacional, a efecto de que dejen de ser inconvertibles los billetes de Banco. Se me permitirá, digo, que pregunte al señor doctor Carrera las razones que tenga, a más de las expuestas en el informe, para estar en contra de la derogatoria de la ley de la inconvertibilidad de los

billetes."

El doctor Carreya: "Excúsenme de contestar a la interpelación del doctor Montalvo, porque apenas soy uno de los miembros de la Comisión; y ruego al Presidente de ella que se encargue de satisfacer los deseos del señor doctor Montalvo. En su oportunidad, cuando el doctor Carreya lo haya hecho, veré lo-contesto a mi H. Colega."

El doctor Córdova: "Quisiera que la Presidencia reglamentase la discusión. Me parece que se ha leído únicamente la primera parte del informe y el punto resolutivo de esa parte, manifestando está que no debe seguir su curso el proyecto de derogatoria, propuesto por los Senadores Montalvo y Arias. De modo que como este es el único punto que se discute, pregunto a la Presidencia si va a votarse el informe, en esa parte, como ilustrativo simplemente, o, si aprobada esa primera parte, quedará fuera de toda discusión ya el proyecto que sustenta la derogación de la Moratoria."

El señor Presidente: "Como el informe, en la parte leída, es adverso al proyecto, aprobado en esta parte, queda rechazado el proyecto a que ella se refiere. La aprobación de esta parte del informe, será definitiva, señor Senador."

El doctor Córdova: "Perfectamente. Entonces, que se lea por Secretaría el oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en que se transcribe la contestación recibida de Washington respecto de este asunto."

(Se lee).

El doctor Córdova continúa: "En el supuesto de la explicación que acaba de hacer el señor presidente de la Cámara, me permito manifestar que son muy solemnes los momentos actuales y de expectativas, al mismo tiempo, para todo el país, tratándose de discutir y resolver un proyecto de la importancia que tiene el presentado por los doctores Montalvo y Arias, sobre derogación de la Moratoria. Nuestros nombres -humilde desde luego el mío- tendrán que pasar a la historia, aparejados con la responsabilidad consiguiente al modo como termine esta discusión y al estado práctico en que queda el país después de clausuradas las sesiones de la Legislatura de 1919.

Piando que el asunto ha perdido todo su interés científico, porque se lo ha discutido suficientemente por la prensa y por todos los peritos en materias económicas y de Hacienda Pública que tiene el país. Para mí, la discusión del asunto es de mera información, y esa información acaba de proporcionárnosla el Ministro que nos ha enviado ese oficio.

Es un hecho evidentiísimo que en Estados Unidos, en las Tesorerías y Subtesorerías de la Unión los Bancos de la reserva tienen oro por millones de millones. He visto, con mis propios ojos, desfilan por las orillas del Hudson largos convoyes de carros que conducían oro y más oro a los sótanos de los Bancos; y en un solo día me consta que se transportó cien millones de dólares. En Estados Unidos, en Wand-Street hay oro, señor Presidente, y los Bancos canjean sus billetes en metálico; por consiguiente, los Bancos del Ecuador y de todo el mundo tienen facilidades en el momento actual para poder traer ese oro apetecido de los Estados Unidos, y si no se hace así, ¿cuál será el inconveniente? ¿Se dirá que los Bancos van a perder algunos centavos al ocurrir por el oro de los Estados Unidos? ¿Y cuánto vendrán a perder?

Sírvase, señor Secretario, leer la parte del informe que se refiere el valor de la libra esterlina.

(Se lee).

Supongamos que por cada libra esterlina hay que pagar un exceso hasta de noventa centavos, y aún así, pregunto yo ¿pierden los Bancos al traer el oro de Wand-Street? ¿Qué perderían? ¿Serán los noventa centavos? No señor, ¿por qué? Porque se ha dado diez sucres noventa centavos por una libra, que aquí en el Ecuador representa veinte sucres, en razón de que los Bancos tienen la facultad de emitir por el doble del valor de sus reservas en oro; luego, aunque la libra les cueste diez sucres noventa centavos, los Bancos todavía tienen una utilidad admirable, porque esa libra les representa veinte sucres, como llevo dicho. Esta es la prueba mayor que se puede hacer, a efecto de desvanecer el argumento o el gran temor de que no exista oro en estos momentos. No, señor, ese oro existe, porque si es verdad que nace de las entrañas de la tierra, en cambio no está destinado para ir a morir en las mismas entrañas de la tierra. El oro, a manera de las prostitutas, anda de mano en mano, no permanece quieto un solo momento, circula todos los días y en todas partes. Ese precioso metal que compra honras y que quebranta dignidades es del gusto del todo mundo, y todos procuran tenerlo, unos más otros menos.

Los Bancos no deben tener que el oro salga, porque aún está dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo, del Congreso el evitar la exportación del oro; y si tanto temor se tiene a este respecto, todavía más, pues se puede impedir la salida del oro que producen las minas de Zaruma, para que el Gobierno y los Bancos tengan hasta ese respaldo más. No hay miedo, señor Presidente, pues el oro no se irá, más bien vendrá si los Bancos se resuelven a ocurrir por él.

Tampoco encuentro yo el temor al pánico que se cree podría producirse en el momento de la convertibilidad, esto es, tan pronto como se levante la ley que actualmente la prohíbe; y no existe este temor; porque no es posible que todos cuantos tengan billetes se acerquen a las taquillas de los Bancos para obtener su cambio por metálico, una vez que la misma naturaleza del comercio, el principal favorecido por los Bancos, no daría lugar a que se llevase bruscamente a cabo la conversión de los billetes. ¿En dónde quedan las cuentas corrientes, en dónde queda el valor de la Cartera de un Banco? ¿Qué objeto se propondría el dueño de una cuenta corriente en retirar su dinero, si sabe que ese retiro había de ocasionarle dificultades en sus múltiples operaciones y transacciones diarias? Cuando se tiene cuenta corriente es porque se quiere disponer de un capital que esté listo para pagar o negociar; porque de otra manera, si quisieran tenerlo inmóvil a ese dinero, no lo depositarían sino a plazo fijo y con el interés respectivo.

De consiguiente, no veo el peligro que encuentran los autores del informe, desde que he llegado a convencerme de que en Estados Unidos, el gran tesoro del Mundo, hay oro suficiente para inundar al Ecuador. Si no se ocurre por ese oro, será porque los Bancos hacen mayor negocio con esa vuelta y revuelta de un billete, todo el año y ganando el diez, el once o el doce por ciento.

Declaro, pues, y me complazco al hacerlo, que este asunto no tiene nada de político. Me complazco en ver a los HH. Menadores, que pertenecen

a diversas fracciones políticas, efectos o desefectos aún el Gobierno actual, sin embargo sostener el pro o el contra de la cuestión. El señor doctor Carrera, por ejemplo, cree conveniente sostener la Moratoria, por sus razones que él tiene; y lo propio sucede con el doctor Vela, que cree sinceramente que esta Ley es desastrosa. De modo que aquí hemos venido a discutir con serenidad, dejando a un lado diferencias políticas, para elaborar por el bien de la Patria, según el criterio personal, libre y honrado de cada uno. Y si hubiese otros argumentos que me convencieran de que es una farsa la noticia de los Estados Unidos, en orden a que no puede salir el oro, gustoso declinaré de mis propósitos."

El doctor Montalvo: "Ante el clamor que se alza de todos los ámbitos de la República, un noble sentimiento de justicia y un alto y piadoso de humanidad, conquistaron mi corazón y apresaron mi conciencia y los obligaron a poner a la sabia consideración del Senado Nacional, el proyecto de derogación de la Ley del 30 de agosto de 1914, referente a la inconvertibilidad de los billetes de Banco.

El clamor resuena persistentemente en mi alma y la empuja por el sendero de la verdad, hablando desde ella como la severa voz de la Nación Soy, pues, en este momento solemne de la historia, soy, señores, el eco de miles de millares de ecos de esa voz, que se unen, que se compenetran y confunden en un solo torrente de desesperación, para pedir que se derogue esa Ley de atesoramiento de grandes montañas de oro ajeno, en provecho de unos pocos privilegiados, y de espantosa miseria, de esa miseria que produce calofríos para la inmensa grey de los desnudos del camino, para el rebaño enorme de los atenuados por el hambre, que van tambaleando de miseria, en busca del último alivio de toda desesperación: el seno sombrío de la muerte!

En todas las ocasiones en que el Congreso ha estudiado los grandes problemas de la colectividad menesterosa, he representado la tristeza de las multitudes infelices, que han presenciado la continuación de su infortunio; por esto, no pudiendo llorar ojos afuera, las desgracias de su estado, lloro para adentro y mi llanto, al caer sobre las cuerdas producen los sonidos de la palabra, sale trémulamente por mi boca, cual por el hueco de una quena, vibrando con sollozos doloridos!

Mi proyecto representa la justicia de la Nación; mi proyecto representa un ideal humano y generoso.

¿Podrís sustraeros de la justicia y de la humanidad?

Inclinad ante los dictados de la justicia, oh vosotros que blasonáis de justos; tened para con vuestros hermanos en desgracia, la santa solidaridad del altruismo redentor, oh vosotros que blasonáis de humanos!

Yo diré mis razones con sinceridad y profunda buena fe; decidme vosotros las vuestras, de igual modo, compañeros y colegas, y si con ellas me demostrais y convenceis que mi proyecto es peligroso para los intereses nacionales, tened por averiguado, que cejaré mi empeño.

He dicho que mi proyecto es justo y es humano: voy a trazar, señor Presidente, a grandes rasgos, estas dos nobles cualidades.

¿Qué quieren los tenedores de billetes de Banco, al pretender que se les convierta en oro?

¿Quieren algo que no les pertenece; quieren algo que no

es suyo?

Yo oigo, en el silencio, la respuesta que emerge de la conciencia de cada uno de mis HH. compañeros: quieren lo que les pertenece; quieren lo que es suyo únicamente.

Si los tenedores de billetes, sólo quieren lo que les pertenece y lo que es suyo: el cambio de los billetes, por el oro de ellos; entonces, ¿por qué tan airada y violenta oposición a la entrega de lo ajeno? ¿Por qué, entonces tan fervorosa oposición a este proyecto de justicia?

Sabéis, compañeros y amigos, lo que es un billete de Banco.

Os voy a manifestar lo que entiendo por billete de Banco; si estoy equivocado, sacadme del error; yo lo reconoceré, ya que no creo que soy dueño de la certeza.

El billete de Banco, no es sino el recibo de una suma de oro, conferido por una Institución Bancaria, con la obligación de devolverla, a la persona que lo tenga, y el momento que lo presente.

El que tenga un billete de 2 sucre, del Banco del Ecuador, por ejemplo, tiene un recibo dado por esta institución, por un décimo de cóndor, con la obligación de entregar este décimo de cóndor en oro, a quien quiera que tenga el recibo y en el instante que quiera el tenedor.

Cristalizo mi idea en este ejemplo:

Juan se presenta en casa de Pedro y le dice: amigo Pedro, tengo una gran confianza, más que en tu solvencia, en tu buena fe, unánimemente reconocida; por este motivo te encargo estos mil cóndores en oro, para que me los devuelvas cuando yo te lo reclame. Pedro recibe los mil cóndores en oro y le da un recibo a Juan, expresando que en cualquier momento que reclame el oro, le será devuelto a Juan o a la persona que éste entregue el recibo para el cobro. Pasados ocho días, se le presenta Juan con el recibo y le reclama sus mil cóndores en oro, a Pedro.

¿Qué debe hacer entonces, éste?

Los más elementales principios de honradez y la más rudimentaria buena fe, dan rápidamente la respuesta: entregar los mil cóndores, recogiendo el recibo.

¿Qué se diría de Pedro, si en vez de entregar los mil cóndores a Juan, le mandara en hora mala, diciéndole: estoy aconsejado, estoy amparado por la fuerza poderosa que me dice: no devuelvas el oro, quédate con él, aprovechándolo en tus propios negocios, aunque el dueño se perjudique!

Creo, señor Presidente, que el estallido de indignación del dueño del oro, sería estallido de indignación de cuantos supieran el proceder del consejero.

Esto, esto mismo pasa actualmente con los Bancos: se niegan a devolver el oro ajeno, amparados por la Ley de 30 de agosto de 1914, irritante sarcasmo a la Constitución de la República que garantiza el derecho de propiedad!

El tenedor de billetes que acude a la taquilla de los Bancos, a pedir la devolución del oro que ellos representan, es echado puertas afuera, alegando que el Poder Ejecutivo les ampara para retener indebidamente lo ajeno.

¿Y nos hemos de empeñar en la conservación de esta Ley lesiva a la ajena propiedad, y protectora de la injusticia?

Con harta razón exclamó con amargura el señor don Julio Burbano Aguirre, actual Presidente del Senado: "mantener en vigor una ley que fue, y sigue siendo el más grave daño echo al país, en sus valiosos intereses, es verdaderamente inexplicable."

Inexplicable, señores, inexplicable, en estos momentos, más que en otros, en que ha cesado la locura de las naciones, de su desangre sin precedentes, y en que ya no tienen cabida los errores de cálculo, sino con el imperio de la voluntad.

"Sostengo y sostendré siempre -decía el mismo señor Burbano Aguirre- que el Decreto Legislativo de 30 de agosto de 1914, sobre la inconvertibilidad de los billetes de Bancos, fue un error de cálculo."

No persistamos en este error de cálculo, demostrado irrefutablemente; no persistamos, por honrría de bien y por justicia.

La justicia inexorable está de lado de los tenedores de billetes, que quieren sentir en sus manos el paso de su precioso metal, para dar prestigio a los billetes, papel de desconfianza y despreciado hoy día; que quieren deslumbrarse con su brillo mágico, a cuyo influjo los harapos desaparecen, el hambre tiene pan y la sed agua cristalina.

Defiendo la justicia por amor a la justicia; defiendo la ley por haber jurado por el santo signo de la cruz, allí en mis verdes y donosos años, defender la Constitución y defender la ley, en bien del pueblo y en bien de la Nación.

Puede que mañana, en un cambio de sol y de fortuna, tenga necesidad de una suma de dinero; ¿a dónde volveré la vista? ¿A dónde se dirigirán mis pasos?

¡Qué gesto airado me pondrán los Bancos, al tocar sus áureas puertas con el nudo de mi dedo doblado y tembloroso! ¿El miedo a este gesto, es vuestro argumento, contra el proyecto, compañeros?

Estoy matando hoy día, mi crédito de mañana; estoy como el impío carpintero de Heine, labrando, a golpes rudos, para siempre mi ataúd.....

¡No miremos el mañana tenebroso, compañeros del Senado; alumbrémonos hoy día, con la luz de la justicia!

Yo os encarezco que habléis y me convenzáis de error; yo os ruego que no useis de esa elocuencia tremenda del silencio y del voto mudo, concertado de antemano.

Hablad, decidme vuestras razones que no sean la del voto concertado de antemano, compañeros.

¿No habláis?

Pues yo hablaré por vosotros, para dar todas las razones de la derogación, como necesidad que se impone para el restablecimiento del equilibrio económico, y hablaré ensordeciendo al "coro de protestas que le cortan a cualquiera el aliento y le malean el más sano propósito", para valerme de la gráfica expresión del señor Burbano Aguirre.

Como aquí no se habla ni razona en favor de la continuación de la Ley de inconvertibilidad; me concretaré a dar las razones que corren en impresos como el folleto publicado por el Banco del Ecuador.



En este folleto, están coleccionadas las opiniones del señor doctor Ruiz, del señor doctor Luis Felipe Borja, y del señor Sucre, dadas con motivo de la encuesta de "El Día", y la misma opinión del citado Banco.

La suprema razón de estos caballeros, para defender la inconvertibilidad de los billetes, es esta: el oro se va; el oro se va; quedaremos huérfanos de oro!

La misma Comisión del Senado, a la que se mandó mi proyecto salvador, da como razón para opinar en contra de él, ésta: el oro se va!

Hay unos cuantos que opinan, sin profundizar un poco la materia, que los Bancos quebrarán.

En síntesis: dos son las razones contra mi proyecto: el oro se va, y los Bancos han de sufrir quebranto.

Estas son razones fútiles, razones para engañar a niños.

Yo les respondo con seguro aplomo: el oro no se va; los Bancos no quebrarán, fundado en principios económicos innegables y en la lógica de los números.

¿Por qué no se irá el oro?

El Ecuador produce en grande escala, artículos como el cacao, llamado con razón la papa de oro, artículos codiciados por los mercados que dan oro brillante y sonante en cambio de ellos.

Nuestros artículos ecuatorianos, se convierten en oro puro, en el extranjero; cada embarque de cacao, es oro que acumula al Ecuador en las plazas extranjeras; cada embarque de cueros, cada embarque de tagua, es oro del país en donde quiera, oro que viene a aumentar la riqueza nacional.

La Asociación de Agricultores, vendió en los últimos meses, todo el enorme cargamento de cacao que tenía en el exterior: ese cargamento de cacao, era cargamento de oro traducido en muchos millones de oro en la caja del Banco Comercial y Agrícola.

Año por año, cosecha tras cosecha, se repite este consolador fenómeno, ¿por qué entonces temer que el oro emigra?

Se me puede replicar, en el silencio: el oro sacado de la caja de los Bancos, será llevado como mercancía de mayor precio, que aquí, en los mercados extranjeros: el oro se irá. ¡Fútil temor!

Sí, señores, pueril temor en estos momentos en que los Estados Unidos de Norte América, dan oro, por millones, a las naciones que lo reclaman; sesenta millones de oro, han salido de las arcas de este gran tesoro del mundo.

Para no ir tan lejos, Colombia tiene oro en las manos del pueblo, y Colombia ni teme que el oro se vaya, ni dice para no ponerlo en circulación: el oro se va.

¿Qué mágica atracción tienen para el oro ecuatoriano, los demás países del mundo?

¿Son acaso estos países el imán, y es escaso el oro ecuatoriano, el acero?

Supongamos que se vaya el oro.

Hecha esta suposición, pregunto: ¿Se irá todo el oro? ¿No retornará al hogar económico ecuatoriano, jamás? Si se va algún poco de oro, retornará con muchos pocos, como la golondrina que va sola y regresa con una bandada,

en la aurora del verano.

La producción ecuatoriana es enormemente mayor que el consumo de oro, para el caso hipotético que se fuera un poco;

¿Y quienes son los que llevan el oro, al exterior?

¿Los comerciantes?

El comerciante no tendría para qué llevar el oro ecuatoriano, si los Bancos bajan el precio de las letras, racionalmente.

Y esto es mi afán en bien del pueblo. Los Bancos venderán letras a los comerciantes a un precio que no sea mayor del precio del oro en el mercado extranjero, con el recargo de los gastos de seguro, de envío y de una justa comisión.

Si el precio de las letras baja a este límite justo y racional, ¿quién será el suficientemente disparatado, que exija al Banco, la entrega de una suma en oro, para llevarla fuera del país, en vez de llevar consigo, un pedazo de papel fiduciario, que representa la misma suma de oro, más los gastos de conducción etc., y que elimina los peligros de perder esa suma y la vida misma en el trayecto?

El oro no saldrá del Ecuador en ese caso; el oro quedará aquí, para consuelo de meticulosos.

En mi viaje a Europa, sucedió este caso: un chino llevaba consigo una suma de oro, en las oscuras entrañas de su maleta. ¡Qué de cuidados no prodigaba a su maleta!: dormía el chino, haciendo almohada su oro.

Los chilenos de la marina de la nave, famosos en las malas artes del robo, perseguían al desconfiado chino. Una noche dormía profundamente el chino, hecha cabecera la maleta conchada. Uno de los ladrones aplicó un garfio a la maleta, mientras el compañero de la empresa desvalijadora, aplicaba un hierro encendido a los pies del chino. Este, al sentir el dolor agudo de la quemazón, alzó la cabeza, sin sospechar que el otro hábil ladrón recogía la piola a que estaba atado el garfio, y volaba la maleta a las entrañas renegridas de la carbonera del buque.

¿Quién sería, compañeros, bastante disparatado, que quisiera llevar oro en su maleta para que le pase lo que al chino, en vez de llevar en su cartera una Letra de Cambio?

Con la derogación de la Ley de 30 de agosto de 1914, bajarán los precios de las Letras: perderán los Bancos, el exceso de precio; pero ganará el pueblo miserable; ganará la Nación entera.

No me escuchéis a mí, lírico de los derechos de los desnudos y sin pan; escuchad al príncipe de las finanzas ecuatorianas, al eximio banquero Julio Burbano Aguirre; no me escuchéis a mí, a quien tacháis de visionario que sueña con los brillos del ideal; escuchad a nuestro Presidente que hablando, con entereza y seguridad, del problema económico que nos ocupa, se expresa así: (lee)

¿Quiénes ganan en esta singular operación? Los Bancos. ¿Quién pierde y se arruina? El pueblo consumidor que recibe del comerciante los artículos que necesita con un recargo proporcional al valor de las Letras que compró en los Bancos para pagar la importación. Así es como todos se quejan en este desgraciado país, de la creciente carestía del mercado, atribuida a la conflagración europea; mas, si se mira un poco en la forma de los procedimientos, se hallará que el conflicto exterior nada tiene que ver en este caso con el profundo

malestar que nos aqueja, puesto que se descubre la causa aquí mismo y la tenemos a la vista."

¿Lo habéis escuchado, compañeros, al señor Burbano Aguirre?

El pueblo, el pueblo es el que pierde.

¿Por quién estáis, por el pueblo o en su contra?

El oro no se irá, queridos compañeros; sólo bajarán los precios de las Letras, cuya baja beneficiará a todos, dando vestido barato y pan barato al proletario y al burgués.

El temor de que los Bancos quiebran, es asimismo pueril e infundado.

Ya demostré en la primera discusión de mi proyecto, que los Bancos no sufrirán quebranto alguno.

Repito ahora, con los balances de todos los Bancos de emisión, de la República, que no hay nada que temer.

Según los balances de julio el oro existente en las Cajas de estos Bancos, llega, en cifras redondas, a seis millones setecientos mil sucres, y el oro en el extranjero, a doce millones seiscientos mil sucres; la plata sellada, en Caja, da la suma de novecientos sesenta mil sucres, siendo el monto de oro y plata, veinte millones y algunos miles más.

¿Qué cantidad de billetes tienen estos Bancos?

En cifras redondas: trece millones.

Hay pues, para el caso más exigente, de que se presentaran de golpe, los trece millones de billetes, a las taquillas de los Bancos, un superávit de siete millones.

Y si se ha de tener en cuenta que mi proyecto y de mi H. Com. lega, señor Arias, da seis meses de plazo para el equilibrio de la ley de Bancos cualquier temor que no sea de interés privado, se desvanece, como el humo ante el resuello del huracán.

Que hablen los números, que los números no tienen más pasión que la de la certeza.

Las Carteras de los Bancos, según su lenguaje, o los créditos activos, según el mío, velen, en cifras redondas: diez millones y medio a-tentos los balances de julio.

En seis meses ¿no podrán prepararse debidamente los Bancos, haciendo efectiva la Cartera?

Hay pues, en cifras redondas, cosa de treinta y un millones de sucres, contra trece millones de billetes, ¿por qué temer?

Abogo, con sinceridad, por la derogación de la Ley de 30 de agosto de 1914, apoyado en la rigidez de las cifras que eliminan temores, y en la justicia del pueblo.

Os hablé de humanidad: unas pocas palabras para concluir. Se ha dicho en una de las respuestas a "El Día", que el pueblo ecuatoriano vive holgadamente, que va a los teatros, que no se priva de distracciones lícitas; que con los billetes va a las tiendas y tiene seda, que con los billetes va al mercado y tiene cereales; que tiene para todo; que no se han perturbado las relaciones sociales, en fin que el Ecuador es la tierra de la abundancia.

Si fuera verdad tanta belleza, ¿por qué entonces gritan los desnudos, por qué aullan de hambre los menesterosos, de toda la Nación?

Si no se han alterado las relaciones del trabajador y del patrón, ¿por qué entonces el grito estentóreo de las huelgas?

Las huelgas de los trabajadores del ferrocarril, de los tipógrafos, de los sastres, de los barrenderos, de todos, ¿han aparecido en el haz del hogar ecuatoriano, por la abundancia en que se vive?

Si hay abundancia en todo, ¿por qué el Congreso actual se preocupa con frecuencia, en el abaratamiento de las subsistencias?

Si sobrenada en bienestar esta República ¿por qué los militares, los telegrafistas, los maestros de Escuela, los trabajadores de muelles y cuadrillas, por qué piden aumento de sueldos?

¿Son locos ellos, somos locos los del Congreso, que se ocupan de pedir el remedio a la penuria, y que nos ocupamos en el estudio del problema para dar ese remedio?

Lo cierto es que hay hambre; lo cierto es que hay desnudez; lo cierto es que hay miseria en este triste hogar ecuatoriano.

En Cuenca mueren de hambre los reclusos de la cárcel; en Quito mueren miles, de miseria.

¿Qué es el porcentaje de defunciones de niños en Quito?

Cosa de un 32%.

La mayor parte de estos niños, mueren de falta de abrigo, de falta de buena alimentación: de miseria, señores, de miseria.

Convenzámonos que hay miseria en Quito y Guayaquil, en Tulcán y en Loja; en Ibarra y en Cuenca: en todas partes.

Y de que la miseria proviene de la inconvertibilidad de los billetes de Banco, nos está diciendo claramente la Comisión que trata de bajar el tipo de cambio, ya que el precio altísimo desmesurado de las Letras, es precio fabuloso y desmesurado, de los andrajos del pueblo.

Si el comerciante compra letras a precios sin precedentes, tiene de subir el precio de las mercaderías, tomando en cuenta el valor de las letras, el interés del capital que emplea, los gastos que tiene y un porcentaje de ganancias.

Derogamos la Ley de inconvertibilidad de billetes, para que haya letras baratas, con las que aliviaremos el dolor del pueblo.

Tengamos un poco de humanidad, ¡Oh padres de la Patria! tengamos un poco de justicia, compañeros del Senado, deroguemos la Ley del hambre.

Termino yo, para escuchar vuestras razones: hablad y convenedme de error; tapad la boca a la Aritmética, compañeros y amigos, quitad el algodón de la intrensigencia que os habéis puesto en los oídos para no oírme, convertíos a la justicia, convertíos a las conveniencias del pueblo, convertíos a la humanidad: deroguemos con valor la Ley de la miseria."

El doctor Larrea: "No voy a defender a los Bancos y tampoco a la moratoria. Voy a defender solamente un problema económico sustentado por la Comisión encargada del estudio de tan ardua cuestión. Desgraciadamente, en la discusión que en la actualidad tiene lugar se ha dividido en partes o fracciones el informe de la Comisión y se ha desatendido de la unidad misma económica a que responde el trabajo que hemos llevado a cabo; y por esto se oye combatir uno de sus capítulos mientras se apoyan otros.

La Comisión no ha pensado ni ha creído jamás que estamos ec-

tuamente gozando de un gran bien con la vigencia de la moratoria. No, señor; la Comisión, más bien, cree que este, a manera de remedio inventado en 1914, para que no emigrara el oro del país ha surtido y seguirá surtiendo muy malos resultados. Y, en efecto, la Comisión tiene conciencia de que, constituido el monopolio, a causa del abuso, en favor de los Bancos emisores de billetes, la consecuencia inmediata de todo esto es el alza del cambio y, con éste, el alza de las mercaderías. Con el alza de éstas, debió producirse también el alza de los demás artículos de primera necesidad.

Así se produjo el fenómeno económico con la aplicación de tan ilusorio remedio, como es el decreto de 30 de agosto de 1914 sobre inconvertibilidad de los billetes de Banco; y nadie me puede decir que no sea así, porque hasta el momento en que hablo, éstos y no otros son los resultados de tan inconsulta ley. En estas circunstancias viene uno como resurgimiento del pueblo, para pedir que apliquemos un remedio a la situación, indicando, al mismo tiempo, un remedio quizás contraproducente y que corresponde al Congreso lo estudie con serenidad: ese remedio no es otro que la derogación de la moratoria y el abarataamiento de las subsistencias.

La Comisión, ante toda esta serie de fenómenos, se ha dicho, se ha interrogado, si podrá el Estado limitar el derecho del tenedor de un billete para obtener su cambio en oro; y encontrando que si puede, cuando está vigente esa traba, se ha dicho también: "ya que no es posible por ahora, levantar esa limitación, pues vayamos estableciendo otras más, a fin de que resulte una como armonía de limitaciones, con un objetivo muy propio y muy especial: a saber, la relativa comodidad que es necesario devolverle al pueblo. Fiel con su modo de pensar, la Comisión ha encontrado que se puede limitar la acción de los Bancos en el comercio de giros, señalándoles un máximo de cambio, del cual no deben ni pueden pasar, so pena de incurrir en grave responsabilidad; y es así como se quiere facilitar el comercio exterior. Igualmente, la Comisión ha creído que podía el Estado limitar la ganancia inconsiderada que pretenden alcanzar los dueños de materias alimenticias, por lo cual presenta al Senado un proyecto de subsistencias, como se podría llamarlo. Como digo, la Comisión no creyendo conveniente ni oportuna la derogación de la Ley Moratoria, ha querido unir a la limitación establecida por el Decreto de 30 de agosto de 1914 otras limitaciones llamadas a equilibrar la primera.

Así expuesto el pensamiento general de la Comisión, en este momento se discute uno de los capítulos de su informe y se lo combate apelando a razonamientos que no guardan armonía con el orden o la situación actual de las cosas. Si se cree, pues, dentro de un individualismo económico, en la ninguna ingerencia del Estado en las transacciones comerciales del país, debemos sujetarnos ampliamente en todas nuestras relaciones económicas a los dictos de la ciencia económica y, por lo mismo, a esa ley inequívoca, para épocas normales, la ley de la oferta y la demanda, dejándole al Estado o al Gobierno ajeno completamente a estas transacciones y estar sujetos exclusivamente a la iniciativa individual.

Se han hecho ciertas preguntas a la Comisión; y yo me revisito en este caso de toda la serenidad de que soy capaz para suplicar a mis compañeros que no nos creen que hemos querido sorprender a la Cámara, porque francamente ésta se halla compuesta de individuos sumamente ilustrados, para que la

Comisión trate de sorprenderlos. La Comisión puede no saber, puede no ser ilustrada, pero es honrada, y sobre la honradez no se puede admitir inculpaciones.

En el informe llegamos a decir que no se podría recoger toda la circulación actual de los Bancos, porque de serlo cometeríamos una imprudencia comprobada; y voy a manifestar porque se ha expresado en esta forma la Comisión.

La Ley favorece a los Bancos para mantener en circulación el doble del valor de sus reservas; y de esa circulación, indudablemente la mitad se encuentra representada por el verdadero dinero que guarda en sus sótanos, y la otra mitad por los créditos activos del Banco, que guarda en su cartera. Suponiendo que esos créditos representan algunos millones, indudablemente, los Bancos no podrán recoger inmediatamente toda su circulación, porque parte de ella corresponde al valor de su cartera, y en ella figura como principal deudor el mismo Gobierno. Colocada así la cuestión, pregunto yo ¿está el Gobierno en capacidad de cubrir inmediatamente el valor de su deuda a los Bancos? La respuesta sincera deben dármela quienes impugnan el informe de la Comisión.

Sostiene, además, el señor doctor Córdova que el oro puede traerse fácilmente, a costo de un pequeño desembolso que sobrepasa del valor neto de la libra, llegando ésta a costar, por lo tanto, al rededor de diez sures noventa; y para alucinarnos todavía más, agrega el señor doctor Córdova que por una libra que les costaría a los Bancos diez noventa, van a tener ellos una libra que les representará veinte sures. Este argumento queda desvanecido con la siguiente pregunta que le dirijo al señor doctor Córdova: El día del canje cuánto valdrá la libra, diez o veinte sures?

No tengo más argumentos que exponer en esta Cámara, y declarando que no volveré a tomar la palabra, reclamo el derecho que tengo para que se crea en la honradez de la Comisión."

El doctor Cuervo García: "Señor Presidente:- Declaro que reconozco en cada uno de los miembros de la H. Cámara la intención honrada de buscar los medios para salvar la situación por la que atraviesa la República en estos momentos; si bien, en tal empeño, vamos por una vía unos y por otra los demás.

Mal como presenta la cuestión el claro talento del señor doctor Jarroa Chiriboga, se debe contemplar el problema económico en su unidad, como lo ha contemplado la Comisión, ya que aceptar una parte del informe y negar otra constituiría falta de lógica. Considerando así el problema y el informe, yo estaré contra el informe en su totalidad.

Soy partidario de la libertad y aún no he perdido la fe en ella, como el elemento más fecundo para el desarrollo de la vida de los pueblos. Frente a este criterio, he de anotar que, en democracias hasta cierto punto rudimentarias como la nuestra, en las que falta la eficiencia administrativa, medidas como las insinuadas por la Comisión son nugatorias por ser artificiales. Continuará, pues, la presión de los poderosos sobre los débiles.

No creo que, dada la importancia de la cuestión que se discute, no tengan los HH. Senadores formado hasta este momento su criterio. Por consiguiente me limitaré a razonar mi voto y no contestaré réplicas, por creer que eso sería perder el tiempo.

Concepto que no se puede remediar la situación con medidas artificiales y que el Poder es incapaz para tomar a su cargo el control de la vida económica nacional.

Creo que gran parte de la carestía que venimos padeciendo se debe a la Moratoria, que sirve de escudo a los Bancos para subir el precio de las letras y para desprestigiar los billetes que los mismos emiten.

El billete convertible se cotiza bien y el inconvertible se desprestigia, porque son papeles que viven del crédito. Cuando vemos, pues, que la libra esterlina se cotiza alta, es que el billete ha bajado y no que el oro ha subido de precio, porque el oro, en lo comercial, es tan medida, como lo es el metro tratándose de superficies.

No creo que los Bancos tengan el derecho de sostener la situación como hasta hoy, después de que, aprovechándose de lo que les convenía, han abusado de las ventajas que les otorgada la Ley de inconvertibilidad. Esa ley prohibía a los Bancos hacer nuevas emisiones de billetes; pues bien, el Balance del Banco Comercial y Agrícola, correspondiente al 31 de diciembre de 1914, posterior a la expedición de la Ley, enuncia como circulación de dicho Banco la suma de \$/ 6'217.586,00, en tanto que el Balance al 31 de agosto del presente año enuncia una circulación de \$/ 7'414.851,00, lo cual implica que el exceso de emisión ha sido de \$/ 1'197.253,00.

Entrado a considerar en detalle el informe, en la parte que se discute, me limitaré a hacer tres observaciones, por las cuales no votaré por esa parte del mismo.

Dice el informe que la ley de inconvertibilidad "tuvo por objeto impedir que, con motivo de la guerra europea que acababa de estallar, las reservas metálicas de los Bancos de emisión, emigraran del país ante la expectativa del mayor valor que las monedas de oro, tendrían, seguramente, en los mercados extranjeros, inclusive en los de los países vecinos". Me permito rectificar este concepto, pues, la ley de inconvertibilidad se dió para evitar la quiebra del Banco Comercial y Agrícola.

Dice también el informe: "Sinceramente, honradamente creemos que mientras no pueda importarse el oro acuñado, en las mismas condiciones en que esa operación se hacía antes del primero de agosto de 1914, no sería económico en nuestro concepto, obligar a los Bancos de emisión a que cambien sus billetes con metálico". Aceptar esta parte del informe sería sentar un precedente en el sentido de que sólo en esas condiciones sería conveniente la derogación de la ley de inconvertibilidad y nadie puede asegurar que llegue un día en que el mundo financiero se coloque en las mismas condiciones que antes del 1º de agosto de 1914.

Por último, dice el informe que "al restablecerse el cenje estarían en absoluta imposibilidad de recoger su circulación" los Bancos. Ya el señor doctor Larrea Chiriboga ha explicado que esta parte se refiere a la deuda del Gobierno a los Bancos. Todos sabemos que el Gobierno no se halla ni se hallará por mucho tiempo, en condiciones de pagar esa deuda; si esto esperamos para derogar la ley de inconvertibilidad, quiere decir que indefinidamente la tendremos sobre nosotros.

Si hoy no se acepta la derogación, por lo menos habremos

sentado las bases para su futura derogación. Si en las Legislaturas anteriores el respectivo proyecto fue negado en primera discusión, ya el señor Presidente, en este año, tuvo ocasión de felicitar a la Cámara porque el proyecto haya pasado a segunda. Confío en que, posteriormente, la derogación será un hecho."

El doctor Carrera: "Aunque la situación en que me encuentro colocado actualmente es sumamente difícil, espero salir airoso porque el hombre honrado no tiene miedo a la verdad, y yo he de decirle, simple y llanamente, sin recelos de ninguna especie."

He censurado y censuraré siempre la conducta del señor Presidente de la República al tratar de estos problemas económicos en su último mensaje. Yo me explico como al mismo tiempo que indicaba el mantenimiento de la llamada Ley Moratoria, pedía la derogación de la ley que ordena al Ejecutivo la fijación del cambio exterior con que se contiene la codicia de los Bancos. Y digo codicia de los Bancos, porque no es la primera vez que me expreso así, a este propósito; pues ya, en este mismo recinto, he tenido la oportunidad de manifestar mi opinión franca e imparcial. Excúseseme que repita, ahora, lo que dije al actual Presidente del Senado cuando en 1916 presentó un proyecto análogo al que discutimos.

(lee).

Esto que dije entonces, lo mantengo hoy: "no hay tal crisis económica; sino crisis monetaria y crisis fiscal por la disminución de las entradas de Aduana." Es muy fácil declamar, pero más difícil demostrar absurdos cuando se trata de problemas serios y complicados como éstos en que se comprometen los más vitales intereses del país.

Repito, no hemos sufrido ninguna crisis que altere las funciones económicas de nuestras propias fuerzas: lo que nos agobia es el despotismo del capital, y, por esto, la Comisión insinúa que se tome en cuenta su informe, en la totalidad, de su enunciación con serenidad y cordura, tal como quiere el señor doctor Cueva García, a fin de que la Cámara se componetre del pensamiento general que ha predominado en la Comisión al hacer su estudio.

En el curso de este año he sostenido y demostrado por la prensa, la necesidad de que el Estado intervenga en la fijación del precio de las subsistencias; y el tipo de cambio, así como del perfecto derecho que le asiste. Respecto de esto último, se equivoca quien afirma que el tipo alto del cambio es obra de la Moratoria. El único culpable en este caso, es el Poder Ejecutivo que no ha cumplido con la Ley que existe sobre la materia, ya que ésta le obliga a determinar el tipo correspondiente, previa consulta, no resolución, de una Junta Especial; pero el Gobierno en vez de bajar el cambio, lo subió con consulta y todo, y quién sabe si por influencia de los mismos miembros de la Consultiva. De aquí que yo, en el seno de la Comisión, haya manifestado a mis compañeros la necesidad de que no pusiéramos a los Bancos en situación difícil, obligándoles a cambiar sus billetes con oro, porque la culpa no es de ellos, sino de la debilidad del Gobierno que no ha sabido, o que no ha querido, cumplir con sus deberes.

Dentro de ese régimen de libertad de que nos habla el doctor Cueva García, ¿qué es lo que está sucediendo? Que continúa extrayéndose la última gota de sangre del pueblo, sin esperanzas de remediar la situación; y por



eso repito, decimos en nuestro informe que de adoptarse nuestro pensamiento, debe ser en su totalidad, tal como consta en los proyectos, o no aceptarlo en ninguna de sus partes, porque sólo así, podrá cortarse el abuso en la venta de los giros, y al mismo tiempo aliviar la suerte del pueblo con el abaratamiento de las subsistencias.

Me ocuparé ahora en el ejemplo o símil que nos puso el señor doctor Montalvo, en defensa de su proyecto contra la inconvertibilidad de los billetes bancarios. El caso propuesto por el señor doctor Montalvo, de un individuo que recibe un depósito y no lo devuelve al ser requerido por el depositante, es el de un verdadero estafador; pero si el depositario en vez de negarse a devolver el depósito, se concreta a manifestar al depositante que no pueda devolverle el depósito en las monedas de oro que recibió, y le pide esperar hasta poder conseguir las, no hemos de calificar tal conducta como una tentativa de estafa, ni siquiera como un síntoma de mora en el cumplimiento del deber, ya que se trataría de una imposibilidad física. Tal es la situación de los Bancos: no es que ellos nieguen su oro a los tenedores de billetes, lo que les dicen es que esperen hasta poder conseguir el oro necesario para el canje, ya que, hoy, por hoy, se les impediría un sacrificio en su importación. ¿Qué garantía ofrecen, para esta promesa, los Bancos, se me dirá? Pues sus créditos activos contra el Estado, la enorme deuda del Gobierno. Cuando éste cubra esa deuda podemos estar seguros de que los Bancos no necesitarán más oro del que actualmente tienen para la conversión de sus billetes.

El señor doctor Cueva García, ha dicho que los Bancos han quebrantado la prohibición de emitir billetes constante en la Ley de 30 de agosto de 1914; pero a este respecto debemos establecer la diferencia necesaria entre circulación y emisión. Puede emitirse billetes por una suma como diez, pero no debe mantenerse en circulación más que el doble del encaje metálico; y habría que probar previamente que esta circulación excede en valor a dicho encaje. Además, no son nuevas emisiones, tampoco, las sustituciones de billetes deteriorados, por otros nuevos, medidas que significaran un positivo perjuicio para los Bancos pero que son necesarias hasta por higiene.

Finalmente, el doctor Córdova considera que el exceso del valor actual de la libra esterlina en Nueva York es insignificante; sin fijarse en que se trata de noventa y cinco centavos en cada libra, por lo menos, y en que si importáramos al país un millón de libras esterlinas, esa insignificancia a que él se refiere, significaría la pérdida de un millón de sucres en la economía nacional.

Concluyo, señor presidente, con la esperanza de que el proyecto en discusión ha de ser negado en su totalidad, convencido, como estoy, de que la serenidad con que siempre ha procedido el Senado de la República, me anticipo en asegurar que tomando en cuenta los fundamentos en que se apoya nuestro informe, ha de ser aprobado por él en todas sus partes."

El Coronel Basso: "Des luego, cúplome reconocer honradez y gran estudio en el informe de la Comisión, a pesar de que yo estoy de todo en todo opuesto a su modo de pensar.

Con las palabras que el señor doctor Larrea acaba de pronunciar ante el Senado, a manera de explicación de su informe, evidentemente que

no ha hecho otra cosa que entonar una como plegaria dolorosa en favor de la salvación del Banco Agrícola, el único interesado en este asunto.

Mas, después de todo, voy a tratar un punto sumamente vulnerable del informe. El doctor Cueva G., anduvo muy cerca de él y quizás por una excesiva galantería no lo rozó como debía hacerlo; pero yo que no tengo esa suavidad y delicadeza que distingue al doctor Cueva y que procedo siempre como soldado que soy, con la impetuosidad de mi carácter, especialmente para resherer todas las tiranías, ora vengan de los Gobiernos, ora las ejerciten los particulares o las Instituciones privadas, voy a plantear la situación en esta forma: si la libra esterlina cuesta cuatro ochenta, más una pequeña fracción, por el exceso de valor que hoy ha tomado, ¿por qué es que el cambio se mantiene al 113? Sencillo porque los Bancos son los que fijan ese tipo de cambio, en virtud de que tienen cogida la zartén por el mango, es decir, porque tienen asegurado todo el oro en sus sótanos y solamente juegan con un número crecido de papeles que han lanzado a la circulación. Luego, si el mal está en los Bancos, a consecuencia de la prerrogativa que les da la Ley Moratoria, lo que queremos nosotros es que en adelante no sean los Bancos quienes fijen ese tipo de cambio.

Por lo demás, muchose cacarea en orden a la deuda del Gobierno para con los Bancos, y se toma esta deuda y la dificultad de cubrirla inmediatamente como argumento decisivo para sostener la conveniencia de la Moratoria. Pues yo, prepusiera más bien que todos los propietarios pagáramos una contribución extraordinaria para cubrir inmediatamente la deuda de los Bancos, y de esta suerte librarnos de semejantes opresores.

Parece que a este Congreso le va a costar la desgraciada misión de ser el sepulturero de la Patria, pues, por un lado se le recarga al pueblo de contribuciones, y por otro se le deja con esta esclavitud mil veces peor que todas las esclavitudes que han existido en la historia. En el Ecuador tenemos establecidas dos nacionalidades: la una pequeña, que pertenece a los Gobiernos, y la otra gran nación, en la cual nadie marcha de acuerdo con los demás y está dividida y retaceada en partidos. Los Gobiernos, los mandatarios tiranos, que dominan a esa Patria pequeña se encargan, señor, de sostener a todo trance a los Bancos, y por eso no se deroga la Moratoria; pero si el Congreso no vota la derogación de esta Ley, no será difícil que el mismo pueblo se encargue de votarla dentro de poco."

El doctor Córdova: "Voy a suplicar amistosamente al señor doctor Carrera o a otro de los miembros de la Comisión que se sirvan contestarme a esta única pregunta: ¿sabe la Comisión si en 1914 estuvimos en mejores condiciones que ahora en orden a la importación del oro, ya que hoy por hoy, las cajas de los Estados Unidos están repletas de este metal? Y hago esta pregunta, porque en el informe se sostiene que hasta no estar en las mismas condiciones que en el año 14, no sería posible derogar la llamada Ley Moratoria, lo cual da a entender que esta Ley perdurará indefinidamente, si se deja pasar la oportunidad brillantísima que hoy se presenta para la importación del oro."

El doctor Carrera: "No es verdad que nosotros proponemos que continúe indefinidamente la Ley Moratoria; desde que indicamos que se nombren Comisiones que, en el año, estudien este problema; y el oficio mismo, que se ha leído, respecto del valor del oro está indicando que la situación pro-

sento no es, no puede ser favorable a la importación de las monedas de ese metal, si su precio fluctúa entre 5,04 y 5,08.

Y, en cuanto a la observación del señor Lasso, debo decirle que el tipo de cambio de ciento trece por ciento, no es bancario, y la prueba de ello es que ni a ese tipo venden los Bancos letras sobre el exterior."

El Coronel Lasso: "El tipo de ciento trece es el acordado por la Junta Consultiva y aunque es cierto que cuando pasa de este número cierran los Bancos la venta de sus letras, siempre las venden bajo cuerda. La famosa Junta Consultiva no ha sido sino una trampa, en la cual ha caído el Gobierno y el pueblo ecuatoriano, pues componiéndose de los mismos accionistas de Bancos o de los mismos banqueros, no ha hecho otra cosa que imponerle al Gobierno cuanto podía refluir en su propio beneficio."

El doctor Córdova: "Quiero que quede constancia de que este proyecto honrado no llegará a ser ley de la República, y que en su lugar, quedará subsistente la Ley de inconvertibilidad de los billetes, a pesar del gran esfuerzo que por derogarla ha hecho una buena parte de los miembros del Senado de 1919. Concluyo pidiendo la votación nominal, a efecto de que las responsabilidades históricas se deslinden perfectamente."

El doctor Carrera: "También yo pido, y quiero que así conste, que la votación sea nominal."

El debate se declara terminado y la primera parte del informe se aprueba por 19 votos en favor de él y 8 en contra.

Votan afirmativamente los Senadores: Carrera, Gómez de la Torre, Iturralde, Wither, Reina, Espinel, Villavicencio, Peñaherrera, Huerta, Larrea, Loyola, Moreno, García, Ordóñez, Valarezo, Bayas, Vela, el infrascripto y el señor Presidente, quien se excusa de votar fundándose en que es Gerente de un Banco que ha opinado porque se sostenga la Moratoria, pero consultada la Cámara al respecto, niega la excusa del señor Presidente, con insistencia.

Negativamente voten los Senadores: Monge, Montalvo, Aries, Cueva García, Arregui, Córdova, Pelecius y Lasso.

Termina la sesión.

El Presidente,

El Senador Secretario,